

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

130

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo, informándole que el Secuestre depositario de los bienes, dentro de este proceso allegó el informe final de su gestión.

Armenia -Quindío-, 19 de febrero de 2024



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, diecinueve (19) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : JOSÉ FERNANDO GÓMEZ MARÍN
DEMANDADO : JHON JAIRO LÓPEZ ROJAS
NOHEMY GALLEGUO HERRERA
RADICADO : 630014003001-2020-00227-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por el secuestre saliente, **CÉSAR AUGUSTO POTES B**, mediante el cual rinde cuentas definitivas de su gestión respecto del inmueble embargado y secuestrado en el presente trámite, consistente en el Lote de Terreno Nro. 21 ubicado en el km 4 vía Cartago – Alcalá.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 500 del CGP, se procede a **CORRER TRASLADO** a las partes por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, del informe final presentado por el auxiliar de la Justicia, señor **CÉSAR AUGUSTO POTES B.**, visible en el archivo Nro. 43 del cuaderno de medidas.

De otra parte, se le **PONE DE PRESENTE** al mentado auxiliar de la justicia, que los datos de contacto que reposan en el expediente del demandado **JHON JAIRO LÓPEZ ROJAS** para efectos de realizar la entrega del bien secuestrado, son los siguientes:

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

Dirección: Calle 12 Nro. 7-49 Palatino Centro del municipio de Cartago - Valle del Cauca-

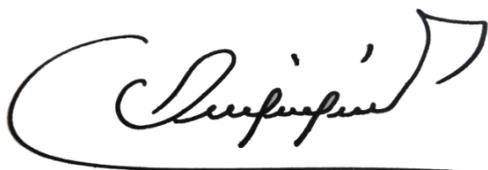
Correo electrónico: ventasonline@fajasmimi.com

Por lo anterior, se hace necesario **REQUERIR** al auxiliar de la Justicia, señor **CÉSAR AUGUSTO POTES B** para que realice la entrega inmediata del bien dejado bajo su custodia a quien lo tenía al momento de la correspondiente diligencia; y, una vez se efectúe, allegue al Despacho la respectiva constancia de entrega.

COMUNÍQUESELE el contenido del presente auto al mencionado auxiliar de la justicia, a través del correo electrónico cesarpotes@hotmail.com

Por último, se **ADVIERTE** a todos los sujetos procesales que, los memoriales deberán ser remitidos a través del canal electrónico establecido para ello por este Juzgado, por medio del correo electrónico j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co; cualquier memorial o solicitud que no sea direccionada por dicho medio, no se le imprimirá ningún trámite.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **20 de febrero de 2024. No. 027**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed5af015bb4118fe65c45e6e91280d94c17cff55d4502a86712d710e788411c4**

Documento generado en 16/02/2024 03:01:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>